

y con respecto a la caudeta, no siendo de la Sociedad, habia sido devuelta a su dueño. Se acordó aprobar cuanto a' dicho punto su Sra., llevándose a efecto cual se propone, y que se expida el libramiento de la expresada suma de mil cuatrocientos reales a' su objeto.

Sobre D. Jines Paleacel.
Al Sr. Piquez.

El Sr. Vice Director con el vivo celo que le distingue, por el bien y prosperidad del pais, llamo la atencion de la Sociedad sobre la Real orden de catorce del corriente que se habia fijado en los sitios publicos, concediendo a' D. Jines Paleacel el aprovechamiento de las aguas del Rio Mundo, con graves perjuicios de esta Hermita y la de Oribueta. Su Señoria con la mayor avidez lamenta los males causados en otra época por tal concesion, afectando hasta la salud pública y pidiendo a la Corporacion tomase una parte activa como tan interesada en el particular por su instituto y secundase la oposicion fundada que se disponian hacer varias corporaciones y particulares, presentando en su apoyo la Memoria de las Reales ordenes expedidas contra dicho aprovechamiento.

El Sr. Director como Presidente de la Junta general de Hacienda, hizo una revista de cuanto se estaba practicando para hacer dicha oposicion; que al dia siguiente estaria redactada la oposicion conveniente, y el Lavado proximo se reunia el Ayuntamiento para resolver con toda energia lo mas debido al efecto, si bien consideraba del caso que la interesante Memoria de que hablaba el Sr. Marcon se imprimiese por la Junta de Hacendados a' su mejor éxito. Y la Sociedad conforme en secundar las medidas que se proponen para los